

RESOLUCIÓN N° 2.753/23

Ref.: Rectifica la Resolución BVPASA N° 2.751/23 que modifica la Resolución BVPASA N° 2.691/23 que registra los **BONOS DE LA TESORERÍA GENERAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA.**

Asunción, 04 de agosto de 2023.

VISTO: La Resolución de la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. N° 2.751/23 de fecha 02 de agosto de 2023.

CONSIDERANDO: Que, de acuerdo con los antecedentes presentados por el Ministerio de Hacienda corresponde rectificar la Resolución BVPASA N° 2.751/23 de fecha 02 de agosto de 2023 en el numeral 1°, a través del cual se registró las características y condiciones de las Series 2023BTPA-15022028 y 2023BTPA-15022030, de conformidad a lo solicitado por el **MINISTERIO DE HACIENDA**, por haberse incurrido en un error material de carácter involuntario en la especificación del Monto final de la Serie **2023BTPA-15022030** con Código ISIN **PYTNA02F4499**.

POR TANTO, el Directorio de la **Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A.**, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

RESUELVE:

1°- RECTIFICAR la Resolución BVPASA N° 2.751/23 de fecha 02 de agosto de 2023 en su numeral 1°, quedando el Monto final de la Serie **2023BTPA-15022030** con Código ISIN **PYTNA02F4499**, redactada de la siguiente forma:

Monto final	Gs. 844.201.000.000 (Guaraníes Ochoientos Cuarenta y Cuatro Mil Doscientos Uno Millones).
--------------------	---

2°- ACLARAR que los demás numerales de la Resolución N° 2.751/23 de fecha 02 de agosto de 2023 quedan invariables.

3°- REMITIR copia a la Comisión Nacional de Valores y al **MINISTERIO DE HACIENDA**.

4°- COMUNICAR a quienes corresponda y archívese.

EL DIRECTORIO DE LA BOLSA DE VALORES Y PRODUCTOS DE ASUNCIÓN S.A.